

Hi 02 - 13

7 copias

JESÚS SILVA HERZOG

ANTOLOGIA
DEL PENSAMIENTO
ECONOMICO - SOCIAL

I

De Bodino a Proudhon



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO - BUENOS AIRES

I. FRANÇOIS QUESNAY

ESTE personaje francés, célebre en la historia del pensamiento económico, nació el 4 de junio de 1694, el mismo día que Voltaire y murió el 16 de diciembre de 1774, el mismo día que Luis XV. Médico de clarísimo talento escribió varios importantes libros sobre medicina. En 1749 se radicó en Versalles como médico de Madame de Pompadour. En 1752 atendió de viruelas al Delfín con éxito y recibió la recompensa de ser nombrado médico del rey y una patente de nobleza. Ya muy cerca de los 60 años comenzó a escribir sobre asuntos económicos con éxito creciente y fama internacional. Entre sus obras de economía cabe citar las tres siguientes:

1756-1757 *Fermier y Grains*

1758 *Tableau économique*

1760 *Maximes générales du gouvernement économique.*

El *Tableau économique*, recibió lo mismo que su autor, los más entusiastas y cálidos elogios de muchos de sus contemporáneos de significación intelectual y social. El Marqués de Mirabeau, el famoso autor de *L'ami des hommes* escribió en cierta ocasión lo siguiente: "Desde el principio del mundo tres grandes inventos, sobre todo, han dado estabilidad a las sociedades políticas, aparte de los otros muchos que las han enriquecido y adornado. El primero es la invención de la escritura, que por sí sola permite a los hombres legarse sin alteración sus leyes, contratos, anales y descubrimientos. El segundo es la invención del dinero, que liga unas con otras las relaciones entre las sociedades civilizadas. El tercero es el cuadro económico, resultado de los otros dos, que los completa a ambos por perfeccionar su objeto; es el gran descubrimiento de nuestro tiempo, pero cuyos beneficios cosechará la posteridad." No pocas veces por no pocos hombres de valía se llamó a Quesnay el mayor genio de su tiempo. El caso de Quesnay es uno de los numerosos casos en que se observa la incapacidad de una generación, para juzgar con acierto a los hombres notables de su tiempo. En la mayoría de las veces pecan por carta de más o por carta de menos. En el caso de Quesnay se pecó por carta de más, no obstante sus méritos indiscutibles, y en el caso de Miguel de Cervantes —el ejemplo es notorio— se pecó por carta de menos.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que François Quesnay fue el fundador de la fisiocracia, la primera escuela económica en el verdadero sentido de la palabra, con maestro y discípulos. El maestro, Quesnay; y los discípulos —mencionamos tan sólo a los más notables— Mirabeau, Mercier de la Rivière, Dupont de Nemours, el abate Baudeau y dentro de ciertos límites Turgot. Los miembros de la escuela se llamaban a sí mismos los filósofos economistas; mas la posteridad los ha denominado los fisiócratas. Recuérdese que fisiocracia quiere decir gobierno de la naturaleza. Karl Marx escribió que los fisiócratas fueron los verdaderos fundadores de la economía política moderna, con cuya afirmación con-

tradice a los economistas de habla inglesa, quienes conceden tal honor a Adam Smith.

La fisiocracia fue una reacción contra el mercantilismo, a la vez que una concepción económica nueva que ellos imaginaron cimentada en el conocimiento profundo de la realidad.

Pero intentemos hacer un breve resumen de algunos aspectos de la fisiocracia, o en otras palabras, de la doctrina del doctor Quesnay.

Existe un orden natural que debe ser norma de la vida individual y colectiva, sencillamente porque ha sido obra de la inteligencia divina. Ese orden natural es universal y eterno; orden natural que puede ser conocido evidentemente por las personas ilustradas. Ellos, los filósofos economistas, lo han descubierto para bien del género humano. El desconocimiento del orden natural y de sus leyes explica los tropiezos, los errores, los fracasos y las desgracias que ha sufrido la humanidad a través de los siglos.

¿Y en qué consiste ese orden natural que aparece tan evidente a los fisiócratas? La respuesta es bien sencilla: consiste en la libertad, en la propiedad y en la seguridad de la propiedad y de la libertad. Sin intentar agotar el tema ni mucho menos, hagamos notar de paso que no hay nada inmutable, nada permanente en las sociedades que llamamos civilizaciones, por la simple razón de que están cambiando constantemente, evolucionando, transformándose. Una sociedad que se pára, que detiene su marcha hacia adelante, es por que ha comenzado su decadencia y que está en gravísimo peligro de desintegración. Ya sabemos que la vida es cambio sin tregua y que lo único que no cambia es que todo cambia. Ya sabemos que la historia es cambio, que el cambio es historia y que no puede haber una sociedad sin historia. Y en cuanto a la universalidad de un orden natural relativo a la sociedad, tampoco podemos aceptarlo como cierto por obvias y numerosas razones. Basta reflexionar en los diferentes grados de desarrollo de los países capitalistas, de los países socialistas y de los países subdesarrollados del tercer mundo para ver con claridad el error de Quesnay y de sus discípulos. Las leyes que rigen la existencia social no son leyes naturales; son leyes sociales que se derivan *fundamentalmente* de la realidad económica imperante; o en otros términos, de los sistemas de producción y distribución de la riqueza. Hacemos notar que hemos escrito *fundamentalmente*, pues no ignoramos la importancia que también tienen en la historia de un pueblo, lo político, lo religioso, lo jurídico, la ética y en general todas las manifestaciones de la cultura.

Ahora bien, tratándose de la libertad, creemos que es un derecho humano por el cual, como dijo Cervantes, se puede y debe aventurar la vida. Somos defensores de todas las libertades, menos de una: la libertad del hombre para explotar a otro hombre. Y con referencia a la propiedad tenemos la más firme convicción de que no es de derecho natural; que es un derecho social, puesto que no fue la propiedad la que creó a la sociedad, sino precisamente lo contrario. Claro que estamos hablando de la propiedad privada de la tierra y de todos los bienes de producción.

Los fisiócratas dividen la sociedad en tres clases. La de los agricultores, la de los propietarios y la clase estéril. Solamente los agricultores incrementan la riqueza de la sociedad, debido a que sólo ellos le dan un producto neto año tras año. Los fisiócratas entendían por producto neto la multiplicación de los frutos de la tierra, es decir, el hecho de que un grano de trigo sembrado da muchos granos de trigo al fructificar, al venir la cosecha. Todos los demás productores lo único que hacen es transformar el producto neto, la riqueza ya producida por el agricultor. En este sentido pertenecen a la clase estéril. Los propietarios ocupan una categoría; un rango especialísimo en la sociedad. Lo que hay que hacer con ellos es asegurarles el derecho a gozar de su propiedad. Tales lucubraciones son interesantes, pero objetables desde diferentes puntos de vista. Limitémonos a recordar que todos los que transforman las materias primas en artículos elaborados, aumentan con su trabajo, con el desgaste productivo de su energía el valor de las materias primas, contribuyendo de este modo, lógicamente a añadir riqueza a la ya existente.

En el *Tableau économique*, Quesnay hizo el primer esfuerzo para explicar el complejo fenómeno de la circulación de la riqueza en un país dado, o sea en cierta medida la distribución del ingreso en una nación; mérito que es justo reconocerle. También fue Quesnay el primero que propuso el establecimiento de un impuesto único y permanente sobre la tierra. Los fisiócratas defendieron la libertad del trabajo, lo mismo que la libertad del comercio interior y exterior. Para Quesnay y sus discípulos el mejor gobierno debía ser un despotismo ilustrado, respetuoso, respetuosísimo de las leyes que garantizaran la libertad y la propiedad de los miembros de la sociedad. Por otra parte, el gobierno tendría a su cargo la construcción de obras públicas y la educación de la niñez y de la juventud.

En la *Historia de las doctrinas económicas* de Gide y Rist se hace el siguiente resumen de lo que ellos consideran aportaciones de los fisiócratas:

Desde el punto de vista teórico:

1º La idea de que todos los fenómenos sociales están sujetos a un orden, y, por consiguiente, enlazados los unos a los otros por relaciones que hay que descubrir.

2º La idea de que el interés personal, confinado en sus propias fuerzas, es suficiente para encontrar lo que le es más ventajoso para sí —al mismo tiempo lo que es más ventajoso para todos— a pesar, sin embargo, de que esta doctrina liberal haya tenido numerosos precursores antes de los fisiócratas.

3º La idea de que es la libre concurrencia la que establece el buen precio, es decir, el precio más ventajoso para ambas partes y que suprime, por consiguiente, el beneficio usurario.

4º Un análisis inexacto, pero sumamente documentado y minucioso, de la producción y de las diversas categorías de capitales; y la primera clasificación de los ingresos y de las leyes de su distribución.

5º Todos los argumentos, ya convertidos en clásicos, en favor de la propiedad territorial.

Desde el punto de vista práctico:

1º La libertad del trabajo.

2º La libertad del comercio interior y todos los argumentos, que habrán de servir durante un siglo para reclamar la libertad del comercio exterior.

3º La limitación de las funciones del Estado.

4º La primera demostración de la superioridad de los impuestos directos sobre los impuestos indirectos.

Ahora pasamos a transcribir la parte fundamental del famoso *Tableau économique* de François Quesnay, así como también las *Maximes générales du gouvernement économique*.

Tomado de *Physiocrates*, con introducción de Daire, vol. I, París, Guillaumin, 1846. En traducción de Antonio Alatorre y Juan José Arreola.

ANÁLISIS DE LA FÓRMULA ARITMÉTICA DEL CUADRO ECONÓMICO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS ANUALES DE UNA NACIÓN. Toda nación se reduce a tres clases de ciudadanos: la clase productora, la clase de los propietarios y la clase estéril.

La clase productora es la que, mediante el cultivo del territorio, hace renacer las riquezas anuales de la nación, hace las inversiones de los gastos de los trabajos de la agricultura y paga anualmente las rentas de los propietarios de los terrenos. Encerramos en la dependencia de esta clase todos los trabajos y gastos que se hacen hasta la venta de los productos a los compradores de primera mano: por esta venta conocemos el monto de la reproducción anual de las riquezas de la nación.

La clase de los propietarios abarca al soberano, los propietarios de los terrenos y los que perciben el diezmo. Esta clase se mantiene de la renta o producto líquido del cultivo, que le paga anualmente la clase productora, después de descontar, de la reproducción que ha hecho renacer anualmente, las riquezas necesarias para reembolsarse sus inversiones anuales y mantener sus riquezas de explotación.

La clase estéril esta constituida por todos los ciudadanos que se dedican a servicios y trabajos distintos de los de la agricultura, y cuyos gastos los sufraga la clase productora y la clase de los propietarios, los cuales a su vez sacan sus rentas de la clase productora.

Para averiguar y calcular claramente las relaciones de estas diversas clases entre sí, hay que fijarse en un caso concreto, cualquiera que sea, pues no es posible establecer sobre meras abstracciones un cálculo positivo.

Vamos a suponer, pues, un gran reino, cuyo territorio, llevado a su grado supremo de cultivo, diese todos los años una reproducción por valor de cinco mil millones, y en el cual la permanencia de dicho monto estuviese establecida sobre los precios constantes que rigen entre las naciones mercantiles, supuesto que haya de manera constante libre competencia comercial y seguridad completa de la propiedad de las riquezas de explotación de la agricultura.

El *Cuadro económico* abarca las tres clases y sus riquezas anuales, y escribe su comercio en la forma que se pone a continuación.

CLASE PRODUCTORA <i>Inversiones</i>	CLASE DE LOS PROPIETARIOS <i>Renta</i>	CLASE ESTÉRIL <i>Inversiones</i>
anuales de dicha clase, las cuales ascienden a dos mil millones, que han producido cinco mil millones, de los cuales dos mil millones son producto líquido o renta.	de dos mil millones para esta clase; de ellos gasta mil millones en compras a la clase productora y otros mil millones en compras a la clase estéril.	de esta clase, las cuales ascienden a mil millones, que gasta en compras de materias primas a la clase productora.

De manera, pues, que la clase productora vende productos por valor de mil millones a los propietarios de la renta, y por valor de mil millones a la clase estéril, la cual le compra las materias primas de sus labores; de donde resultan 2 mil millones

Los mil millones gastados por los propietarios de la renta en compras hechas a la clase estéril, los invierte esta última clase en la manutención de los agentes que la componen, haciendo compras de productos a la clase productora 2 mil millones

Total de las compras hechas por los propietarios de la renta y por la clase estéril a la clase productora 3 mil millones

De estos 3 mil millones recibidos por la clase productora por razón de los 3 mil millones de productos vendidos por ella, debe 2 mil millones a los propietarios, por razón de la renta anual, y gasta mil millones en compra de labores de la clase estéril. Esta última clase guarda esta cantidad para reemplazar sus inversiones, que ante todo han ido a parar a manos de la clase productora, por compras de materias primas que aquélla ha empleado en sus labores. Así, pues, sus inversiones no producen nada; las gasta, se le devuelven y quedan siempre en reserva de un año para otro.

Las materias primas y el trabajo necesario para sus labores hacen subir a 2 mil millones las ventas de la clase estéril, y de dicha suma se gastan mil millones en la manutención de los agentes que componen la tal clase. Ya se ve cómo no hay aquí sino consumo o aniquilamiento de productos, sino nada de reproducción. Porque esta clase subsiste únicamente del pago sucesivo de la retribución debida a su trabajo, el cual es inseparable de un gasto empleado en subsistencias, o sea en gastos de mero consumo, sin regeneración de lo que se aniquila por ese gasto estéril, el cual se toma enteramente de la reproducción anual del territorio. Los otros mil millones se reservan para el reemplazo de sus inversiones, las cuales volverán a emplearse el año siguiente, en compras hechas a la clase productora de materias primas para las labores que fabrica la clase estéril.

De manera, pues, que los 3 mil millones recibidos por la clase productora a causa de las ventas hechas por ella a los propietarios de la renta y a la clase estéril, los emplea la clase productora en pagar la renta anual de 2 mil millones y en compra de labores por valor de mil millones a la clase estéril.

El funcionamiento del comercio entre las diferentes clases y las condiciones esenciales del mismo nada tienen de hipotético. Quienquiera que recapacite, verá que son copia fiel de la naturaleza. Pero, como ya lo advertimos de antemano, los datos de que nos hemos servido son aplicables únicamente al caso de que aquí tratamos.

Los diversos estados de prosperidad o decadencia de una nación agrícola ofrecen muchedumbre de casos diferentes y, por lo tanto, de datos distintos, cada uno de los cuales es el fundamento de un cálculo particular, que le es rigurosamente propio.

Los datos que hemos tomado como punto de partida, hacen subir, según la regla más constante del orden natural, a 5 mil millones la reproducción total que anualmente hace renacer la clase productora, con 2 mil millones de inversiones anuales, para un territorio tal como el que hemos descrito. Según esta hipótesis, las inversiones anuales rinden el doscientos cincuenta por ciento. En tal caso la renta de los propietarios puede ser igual al monto de las inversiones anuales.

Pero tales datos exigen condiciones *sine quibus non*: suponen que la libertad de comercio mantiene a buen precio la distribución de los productos, por ejemplo, el precio del trigo a 18 libras... suponen además que el cultivador no tiene que pagar, ni directa ni indirectamente, ninguna carga fuera de la renta; una parte de la cual, por ejemplo los dos séptimos, deben formar la renta del soberano. Según los datos propuestos, sobre una renta total de 2 mil millones, corresponden al soberano 572 millones; a los propietarios, los

cuatro séptimos, o sea 1 144 millones; a los que perciben el diezmo, un séptimo, o sea, 286 millones, comprendiendo el impuesto. No hay ningún otro modo de establecer el impuesto que pueda suministrar una renta pública tan grande, sin causar ninguna mengua en la reproducción anual de las riquezas de la nación.

A los propietarios, al soberano y a toda la nación les interesa en gran manera que el impuesto se establezca por completo e inmediatamente sobre la renta de los terrenos; porque cualquiera otra forma de impuesto sería contraria al orden natural, puesto que sería nociva tanto para la reproducción como para el impuesto, y el impuesto recaería sobre el impuesto mismo. En este mundo todo está sometido a las leyes de la naturaleza; los hombres están dotados de la inteligencia necesaria para conocerlas y guardarlas; pero la multiplicidad de objetos exige grandes combinaciones, que constituyen el fondo de una ciencia evidente y amplísima, cuyo estudio es indispensable para evitar yerros en la práctica.

De los 5 mil millones de la reproducción total, los propietarios de la renta y la clase estéril han comprado 3 mil millones, para consumirlos; quedan, pues, para la clase productora por valor de 2 mil millones. Además esta clase ha comprado labores a la clase estéril por valor de mil millones, lo que constituye un fondo anual de 3 mil millones, que consumen los diversos agentes ocupados en los diferentes trabajos de dicha clase productora, a los cuales se paga con las inversiones anuales de la agricultura, y en las varias reparaciones cotidianas de los fondos de las inversiones primitivas, las que se pagan con los intereses de que vamos a hablar.

De manera, pues, que los gastos anuales de la clase productora suman 3 mil millones; a saber, 2 mil millones en productos que conserva ella para su propio consumo, y mil millones que invierte en compras hechas a la clase estéril.

Dichos 3 mil millones constituyen lo que se llama los recobros (*reprises*) de la clase productora; de los cuales 2 mil millones forman las inversiones anuales, que se consumen para el trabajo directo de la reproducción de los 5 mil millones que dicha clase hace renacer anualmente, para restituir y perpetuar los gastos que se aniquilan por el consumo. Los otros mil millones los coge dicha clase de sus ventas, para los intereses de las inversiones primitivas. Vamos a hacer ver la necesidad de estos intereses.

1º Los fondos de las riquezas de explotación que constituyen las inversiones primitivas están sujetos a un desgaste diario, que exige continuas reparaciones, indispensablemente necesarias para que dichos fondos importantes permanezcan en el mismo estado y no vayan avanzando paulatinamente hacia un aniquilamiento total, que destruiría la agricultura y, por consiguiente, la reproducción, y, por consiguiente, las riquezas del Estado, y por consiguiente, también la población.

2º La agricultura va inseparablemente unida a ciertos accidentes graves, que a veces destruyen la cosecha casi por completo; pongo por caso, las heladas, el granizo, el nublado, las inundaciones, las mortandades del ganado, etc., etc. De no tener los cultivadores fondo alguno de reserva, resultaría que, a raíz de semejantes accidentes, no podrían pagar a los propietarios ni al soberano, o no podrían sufragar los gastos de sus cultivos el año siguiente. Esto último sería lo que siempre acabaría por suceder, puesto que el soberano y los propietarios tienen autoridad para hacerse pagar. Y ya se ven las funestas consecuencias de semejante aniquilamiento de la agricultura; las cuales pronto recaerían irremediabilmente sobre el soberano, los propietarios, los que perciben el diezmo, y todo el resto de la nación.

Por lo tanto, los intereses de las inversiones primitivas de los cultivadores deben estar comprendidos dentro de los recobros anuales de la clase productora. Dichos intereses sirven para afrontar los graves accidentes arriba mencionados, y para la conservación cotidiana de las riquezas de explotación, que exigen incansables reparaciones.

En la hipótesis presente, según la cual las inversiones anuales suman 2 mil millones, las inversiones primitivas ascienden a 10 mil millones, y los intereses anuales, de mil millones, representan únicamente un diez por ciento. Si consideramos el monto de los gastos

que hay que cubrir con dichos intereses; si consideramos la importancia del fin a que se destinan; si paramos mientes en que sin ellos nunca estaría seguro el pago de los alquileres de los terrenos y el del impuesto, se acabaría la regeneración de los gastos de la sociedad, desaparecerían los fondos de las riquezas de explotación y, por lo tanto, la agricultura; si nos percatamos de que tal devastación aniquilaría la mayor parte del género humano y expulsaría el resto a las selvas; comprenderemos cómo la tasa de diez por ciento para los intereses de las inversiones perezcosas de la agricultura no es exagerada ni mucho menos.

No decimos que todos los cultivadores saquen anualmente, además de sus inversiones anuales, el diez por ciento, a título de interés de sus inversiones primitivas. Pero decimos que es ésta una de las principales condiciones de un estado de prosperidad, y que siempre que no suceda así en una nación, dicha nación se halla en decadencia, y en decadencia que irá aumentando de año en año, de tal manera que, conocido el ritmo de la misma, puede anunciarse, valiéndose del cálculo, el momento de la destrucción completa. Afirmamos además que fondos colocados con tanto provecho para la nación, como son los de las inversiones de su agricultura, deben de suyo producir a los agricultores, que a ellos juntan su trabajo y el uso de su inteligencia, un interés líquido anual por lo menos igual al que se paga a los rentistas haraganes.

La suma total de dichos intereses se gasta anualmente; porque los agricultores no los dejan ociosos; puesto que en los intervalos durante los cuales no se ven obligados a emplearlos en reparaciones, no dejan de aprovecharlos para acrecentar y mejorar sus cultivos; sin lo cual no podrían afrontar los accidentes graves. Ésa es la razón por la cual incluimos en la suma de los gastos anuales el monto de los intereses sobredichos.

RESUMEN. El total de 5 mil millones, distribuidos primeramente entre las clases productora y la de los propietarios, se gasta anualmente siguiendo un orden regular, que asegura perpetuamente la misma reproducción anual. Mil millones gastan los propietarios en compras hechas a la clase productora y mil millones en compras hechas a la clase estéril. La clase productora, que vende productos por valor de 3 mil millones a las otras dos clases, devuelve 2 mil millones como pago de la renta y gasta mil millones en compras que hace a la clase estéril. De manera que la clase estéril recibe 2 mil millones, que entrega a la clase productora que gasta a su vez anualmente 2 mil millones en productos, lo cual completa el gasto o consumo total de 5 mil millones de reproducción anual.

Tal es el orden regular del gasto de los 5 mil millones que la clase productora hace renacer anualmente por el gasto de 2 mil millones de inversiones anuales, comprendidas en el gasto total de los 5 mil millones de reproducción anual.

Maximes générales du gouvernement économique, tomado de Jesús Silva Herzog, *Tres siglos de pensamiento económico (1518-1817)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1950, pp. 173-81.

I. Sea única la autoridad soberana y superior a todos los individuos de la sociedad y a todas las empresas injustas de los intereses particulares, pues el objeto del dominio y de la obediencia es la seguridad y el lícito interés de todos. El sistema de fuerzas contrarias en un gobierno es una opinión funesta de la cual sólo puede resultar la discordia entre los grandes y la opresión de los pequeños. La división de las sociedades en diferentes órdenes de ciudadanos, algunos de los cuales ejercen la autoridad soberana sobre los demás, destruye el interés general de la nación e introduce entre los ciudadanos la disensión de intereses privados. Semejante división alteraría el orden del gobierno en un reino agrícola, que debe hacer converger todos los intereses hacia un objeto capital, a saber, la prosperidad de la agricultura, fuente de todas las riquezas del Estado y de los ciudadanos.

II. Instrúyase a la nación en las leyes generales del orden natural, las cuales constituyen el gobierno evidentemente más perfecto. Para formar estadistas no basta el estudio de la jurisprudencia humana. Es menester que quienes se destinen a los cargos administrativos se sometan al estudio del orden natural más provechoso para los hombres congregados en sociedad. También es necesario que a la ciencia general del gobierno se añadan los conocimientos prácticos y luminosos que adquiere la nación mediante la experiencia y la reflexión, a fin de que la autoridad soberana, ilustrada siempre por la evidencia, instituya las mejores leyes y las haga guardar fielmente para seguridad de todos y para lograr la mayor prosperidad posible de la sociedad.

III. Nunca dejen de tener presente, ni el soberano ni la nación, que la tierra es la única fuente de riquezas, y que la agricultura es la que las multiplica. Pues el aumento de la riqueza afianza el de la población; los hombres y las riquezas hacen prosperar la agricultura, amplían el comercio, vivifican la industria, aumentan y perpetúan las riquezas. De esta fuente copiosa depende el buen éxito de todas las partes de la administración del reino.

IV. Asegúrese a sus legítimos poseedores la propiedad de los bienes raíces y de las riquezas muebles, pues la seguridad de la propiedad es el fundamento esencial del orden económico de la sociedad. Sin la certidumbre de la propiedad, el territorio permanecería inculto. No habría propietarios ni arrendadores que hiciesen los gastos necesarios para darle valor y cultivarla si no es asegurarse la conservación de los bienes y de los frutos a quienes hacen las inversiones necesarias para dichos gastos. La seguridad de la posesión permanente es la que estimula el trabajo y la inversión de riquezas en la mejora y cultivo de los terrenos y en las empresas industriales y comerciales. Únicamente la potestad soberana asegura la propiedad de los súbditos y posee un derecho originario a participar de los frutos de la tierra, fuente única de las riquezas.

V. El impuesto no debe ser destructor ni desproporcionado con el acervo del ingreso nacional; su aumento debe ajustarse al aumento del ingreso; debe establecerse inmediatamente sobre el producto líquido de los bienes raíces, no sobre el salario de los hombres ni sobre las mercancías, pues en tal caso multiplicaría los gastos de recaudación, perjudicaría el comercio y anualmente destruiría parte de las riquezas de la nación. Tampoco debe cobrarse sobre las riquezas de los arrendadores de los bienes raíces, pues las inversiones de la agricultura de un reino deben considerarse a modo de inmueble que hay que conservar con toda solicitud, para la producción del impuesto, del ingreso y de la manutención de todas las clases de ciudadanos. De otra suerte, el impuesto degenera en despojo y causa una decadencia que pronto arruina a los Estados.

VI. Las inversiones de los agricultores deben ser suficientes para que anualmente renazca, mediante el cultivo de las tierras, el mayor producto posible; pues de no ser suficientes las inversiones, los gastos de la agricultura son proporcionalmente mayores y rinden menos producto líquido.

VII. El total importe del ingreso debe volver a la circulación anual y recorrerla en toda su extensión. Evítese la formación de fortunas pecuniarias, o, cuando menos, establézcase una compensación entre las que se formen y las que vuelvan a la circulación, pues de otra suerte, dichas fortunas pecuniarias detendrían la distribución de una parte del ingreso anual de la nación y retendrían el peculio del reino, con detrimento del recobro de las inversiones agrícolas, de la retribución del salario a los artesanos y del consumo que deben hacer las diversas clases de hombres que ejercen profesiones lucrativas. Esta intrusión en el peculio disminuiría la reproducción de los ingresos y del impuesto.

VIII. Preocúpese el gobierno económico únicamente de favorecer los gastos productivos y el comercio de los productos de la tierra, y deje abandonados a sí mismos los gastos estériles.

IX. La nación que tuviere un territorio grande que cultivar y facilidad para ejercer mucho comercio de productos de la tierra, no emplee demasiado dinero y hombres en las manufacturas y en el comercio de lujo, con detrimento de los trabajos y gastos de la agricultura, pues, ante todo y sobre todo, el reino debe estar muy poblado de agricultores ricos.

X. No pase al extranjero parte alguna del total de los ingresos sin que regrese en dinero o en mercaderías.

XI. Evítese la deserción de los habitantes que se lleven consigo sus riquezas fuera del reino.

XII. Los hijos de los arrendadores ricos establézcanse en el campo a fin de perpetuar allí la labranza, pues si los vejámenes los hacen abandonar los campos y los inducen a acogerse a las ciudades, llevarán a ellas las riquezas de sus padres, que se empleaban en la agricultura. Hay que atraer al campo no tanto a los hombres cuanto a las riquezas, pues cuanto más riquezas se empiecen en la agricultura, menos hombres ocupará, más próspera se verá y más producirá. Tal sucede por ejemplo, en los cereales, con el cultivo en grande de los arrendadores ricos, en comparación con el cultivo en pequeño de los aparceros pobres, que trabajan valiéndose de bueyes o de vacas.

XIII. Cultive libremente cada quien en su campo los productos que según su interés, sus medios y la índole del terreno, juzgue más adecuados para obtener el mayor producto posible. En el cultivo de los bienes raíces en modo alguno debe favorecerse el monopolio, pues es dañoso para el ingreso general de la nación. El prejuicio que impulsa a fomentar la abundancia de los productos de primera necesidad con preferencia a los otros y con detrimento del valor venal de unos u otros, se funda en miras estrechas, que no alcanzan a ver los efectos del comercio exterior recíproco, el cual todo lo remedia y determina el precio de los productos que cada nación puede cultivar con mayor ganancia. Después de las riquezas de explotación de la agricultura, son los impuestos y los ingresos las riquezas más necesarias en un Estado para defender a los súbditos contra el hambre y los enemigos, y para mantener la gloria y poderío del monarca y la prosperidad de la nación.

XIV. Foméntese la multiplicación del ganado, porque él suministra a los terrenos los abonos que procuran ricas cosechas.

XV. Concéntrense en grandes fincas explotadas por labradores ricos, en la medida de lo posible, las tierras dedicadas al cultivo de granos, pues así son menos los gastos de conservación y reparación de los edificios, y proporcionalmente hay muchos menos dispendios y mucho más producto líquido en las empresas agrícolas grandes que en las pequeñas. La multiplicidad de pequeños arrendadores es dañosa para la población. La población más segura, la más apta para los diferentes trabajos y ocupaciones que distribuyen a los hombres en diversas categorías, es la que se mantiene del producto líquido. Todo ahorro realizado en provecho de los trabajos que pueden llevarse a cabo mediante animales, máquinas, ríos, etc., redundará en beneficio de la población y del Estado, pues un mayor producto líquido procura mayor ganancia a los hombres para otros servicios o trabajos.

XVI. De ningún modo se estorbe el comercio exterior de los productos de la tierra, pues la reproducción corre parejas con la venta.

XVII. Facilítase la salida y transporte de mercancías y productos manufacturados, reparando los caminos y mediante la navegación por canales, ríos y mar; porque, mientras más se ahorre en fletes, más se aumentará el ingreso de la región.

XVIII. De ningún modo se haga bajar en el reino el precio de los productos de la tierra y de las mercancías; pues en tal caso el comercio recíproco con el extranjero vendría a ser perjudicial para la nación. Los ingresos son proporcionales al valor venal; abundancia sin valor no es riqueza. Hambre y carestía equivale a miseria; abundancia y carestía equivale a opulencia.

XIX. No se crea que la baratura de los productos de la tierra es provechosa para el vulgo, pues el precio bajo de los productos de la tierra hace bajar los salarios de la gente del pueblo, disminuye su holgura, les procura menos trabajo y ocupaciones lucrativas y aniquila las entradas de la nación.

XX. No se disminuya la holgura de las últimas clases de ciudadanos, pues en tal caso no podrían éstas contribuir bastante al consumo de aquellos productos de la tierra que sólo pueden consumirse dentro del país, lo cual disminuiría la reproducción y el ingreso nacional.

XXI. Los propietarios y quienes ejercen profesiones lucrativas deberán abstenerse de ahorros estériles, los cuales quitarán de la circulación y de la distribución una parte de sus ingresos o de sus ganancias.

XXII. De ninguna manera se fomente el lujo decorativo en detrimento de los gastos de mejora y explotación de la agricultura y de los gastos de consumo de subsistencia, los cuales conservan el buen precio y la venta de los productos de la tierra y la reproducción de los ingresos de la nación.

XXIII. La nación no deberá sufrir pérdidas en su comercio recíproco con los países extranjeros, aun cuando tal comercio aprovechare a los comerciantes, que lucrarían a costa de sus conciudadanos en la venta de las mercancías importadas. Pues en tal caso el aumento de fortuna de dichos comerciantes haría en la circulación de las entradas una sustracción dañosa para la distribución y la reproducción.

XXIV. Hay que procurar no dejarse engañar por la aparente ventaja del comercio recíproco con el extranjero, juzgando únicamente por el balance de las sumas de dinero, sin examinar la ganancia mayor o menor que resulta de las mercancías que se han vendido y de las que se han comprado. Pues a menudo la pérdida corresponde a la nación que recibe más dinero; y tal pérdida redundará en perjuicio de la distribución y reproducción de los ingresos.

XXV. Manténgase intangible la libertad de comercio; pues la política de comercio externo e interno más exacta, más segura, más provechosa para la nación y el Estado consiste en la plena libertad de competencia.

XVI. No se haga tanto hincapié en el aumento de población cuanto en el incremento de los ingresos; pues la mayor holgura que traen consigo los ingresos cuantiosos es preferible a las apremiantes necesidades de manutención que exige una población excesiva con relación a los ingresos, y hallándose el pueblo en la holgura, hay más recursos para las necesidades del Estado y también más medios para hacer medrar la agricultura.

XXVII. Preocúpese el gobierno menos del ahorro que de las operaciones necesarias para la

prosperidad del reino; pues gastos muy cuantiosos pueden dejar de ser excesivos a causa del aumento de riquezas. Pero no se confundan los abusos con los simples gastos, pues aquéllos podrían engullirse todas las riquezas del soberano.

XXVIII. La administración de la hacienda pública, ni en la recaudación de impuestos, ni en los gastos del gobierno, no debe ocasionar fortunas pecuniarias que sustraigan parte de los ingresos a la circulación, a la distribución y a la reproducción.

XXIX. Para las necesidades extraordinarias del Estado no se esperen recursos del crédito de los financieros, sino tan sólo de la prosperidad de la nación; pues las fortunas pecuniarias son riquezas clandestinas que no conocen patria ni rey.

XXX. Evite el Estado los préstamos que forman rentas financieras, pues le cargan de deudas devoradoras y ocasionan un comercio o tráfico de capitales, mediante documentos negociables, cuyo descuento acrecienta cada vez más las fortunas pecuniarias estériles. Tales fortunas desvían de la agricultura a los capitalistas y privan al campo de las riquezas necesarias para la mejora de los bienes raíces y la explotación del cultivo de la tierra.